



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 13 de Agosto de 2 010

VISTO:

El Oficio N° 01-2010-MDR-L-P, de fecha 11 de Agosto de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA DEL ROSARIO"**, del Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 07 de Agosto de 2 008, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0225-08-MDBSH, que reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA DEL ROSARIO"**, del Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. **María Elvira Martínez Vaca**.

Que, mediante acción democrática con fecha 20 de Junio de 2 010, se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA DEL ROSARIO"**, del Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA DEL ROSARIO"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA DEL ROSARIO"**, del Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

III. Resolución de Alcaldía N° 418-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Tomasa Reátegui Salas	01116615
02	Vicepresidenta	Sra. Elvith Paredes de Gonzales	01089518
03	Secretaria de Actas	Sra. Nilsa Romero Ruíz	01068829
04	Secretaria de Economía	Sra. Elva Rivera Paredes	01090508
05	1° Vocal	Sra. Shirley Aliaga Ishuiza	42320847
06	2° Vocal	Sra. Rina Tafur Vela	43732223
07	Fiscal	Sra. Milena Chujandama Mozombite de Vásquez	01072323



Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "MARIA DEL ROSARIO", del Centro Poblado Las Palmas, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.



1. Tomasa Reátegui Salas
2. Elvith Paredes de Gonzales
3. Nilsa Romero Ruíz
4. Elva Rivera Paredes
5. Shirley Aliaga Ishuiza
6. Rina Tafur Vela
7. Milena Chujandama Mozombite de Vásquez
8. María Elvira Martínez Vaca
9. Elena Ruíz Rengifo
10. Rosa Mercedes Córdova García
11. Dolores Paredes García
12. Glendy Sánchez Pérez
13. Ivanith Chù Mera
14. Dominga Aide Llanos Tapayuri
15. María Cumapa Mozombite
16. Sandra Saavedra Sangama
17. Deisy Jesús Gutiérrez Mozombite
18. Reyna Isabel Grández del Aguila
19. Norma Sangama Cachique
20. Eleny Izuiza Izuiza
21. Evila Saavedra Torrejón
22. - Karina Velásquez
23. Geiri Brigida Linares Tapullima
24. Marlith Pérez García



Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades y autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE